

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0178/96**

VISTO:

El Expte. elevado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual el Sr. Omar Norberto Antonio solicita el cambio de zona correspondiente a la parcela de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el cambio lo exige la Dirección de Geodesia, para así poder aprobar el plano de subdivisión.

Que dicha subdivisión generará un progreso edilicio y embellecimiento urbanístico.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a cambiar de Zona Rural a Complementaria, a la Parcela cuya Nomenclatura Catastral es: Circ XVII – Secc. A – Chacra 92 _ Parcela 1, Partida 25.459, propiedad del Sr. Omar Norberto Antonio.

ARTICULO 2º) Si la subdivisión en trámite no se concreta dicha parcela seguirá perteneciendo a la zona original.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 14 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1505/96.-